

MODIFICACIÓN DE LLAMADO A ASPIRANTES Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.11.17 nro. 27, se **Modifica** el llamado a **Aspirantes** para la provisión **INTERINA** realizado por Rep. 191/17, en el sentido que:

DONDE DICE:

Exp. N° 151600-021450-17

- **2 cargos de Profesor Adjunto del Depto. de Imagenología**
(Nros. 1287 y 1288, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. HC - Llave de IP 1500010100)

DEBE DECIR:

Exp. N° 151600-021450-17

- **Profesor Adjunto del Depto. de Imagenología con orientación en Neuro Imagen**
(Nro. 1287, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. HC - Llave de IP 1500010100)
- **Profesor Adjunto del Depto. de Imagenología con orientación Intervencionismo y/o Vascular**
(Nro. 1288, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. HC - Llave de IP 1500010100)

y se **PRORROGA** el período de inscripción por cinco días:

PLAZO DE INSCRIPCION:

Hasta las 17:00 horas del día **12 de DICIEMBRE de 2017**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De 14:00 a 17:00 horas

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)
- Escolaridad (**Si se postula para un cargo de Ayudante**)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 hs.)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.